

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2017-01872.

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez, que se incurrió en un error al señalar **el día y mes** en que se debe realizar la audiencia, se corrige el auto el cual quedará así:

Comoquiera que la audiencia fijada en auto de 5 de febrero de 2020 no pudo llevarse a cabo por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales hasta el 1 de julio del año en curso, en aras de continuar con el trámite correspondiente, el despacho señala la hora de las **10:00 A. M.** del día **13** del mes de **agosto** del año que avanza, a efectos de llevar a cabo **de manera virtual** la continuación de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica **Microsoft Teams** a la que pueden acceder vía web, o descargando la aplicación al móvil o al PC que vayan a utilizar para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la vista pública.

Al efecto se precisa que, en la data de notificación de este auto el despacho les remitirá a los participantes a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso el **link de acceso**, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con una (1) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que le presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **13 de julio de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación
en estado electrónico n.º **021**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Ddc